

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

M. Aránzazu Alameda López, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el nº 426/2008-J se ha declarado mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2008 el Concurso de Remodelación Inmobiliaria 2001, S.L., con domicilio en la calle Figueras, nº 8, despacho 8, de Barcelona. Se ha designado como Administrador concursal a: Raúl Lorente Sibina (Auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Rocafort, nº 180-182, entresuelo. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias March, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria en sustitución.—53.227.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 195/2008, por auto de 16 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electro Etxe, Sociedad Limitada, con domicilio en avenida Donostia Ibilbidea, número 100, Pabellón 19, Astigarraga (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 16 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—53.250.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 253/2008, por auto de fecha 3 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuplast Berri, Sociedad Limitada, con domicilio en polígono 18, área J, de Asteasu (Pabellón), sin número, Asteasu (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asteasu, polígono 180, área «J».

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Donostia-San Sebastián, 3 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—53.251.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 281/08, por auto de 14 de julio de 2008 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Propitex, Sociedad Anónima, con domicilio en Edificio Fábrica, s/n, del Polígono Industrial de Aoiz y cuyo centro de principales intereses se presume en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario de Navarra».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 15 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—52.689.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 199/08 referente al deudor «Autoescuela Elkar, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Noticias».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 16 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—52.696.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 484/07 referente al concursado Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada, por auto de fecha 18 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Decido: Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada: Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la formación de la sección 5.ª del concurso, que comprenderá lo relativo al convenio y, en su caso, a la liquidación.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada, a celebrar el próximo día 7 de noviembre de 2008 a las diez treinta horas en la Sala de vistas número 13 del Palacio de Justicia, sita en la primera planta del mismo.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar, además del documento en que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Anúnciese la convocatoria por medio de edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Noticias», expresándose en los edictos que los acree-

dores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en autos la revocación de su adhesión.

Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para la anotación del presente auto en dicho registro.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.—Firma del Magistrado-Juez.—Firma del Secretario.

Pamplona/Iruña, 18 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—52.685.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 161/08, por auto de 28 de julio de 2008 se ha declarado en concurso de materia Necesaria al deudor Transportes Anciano Hermanos, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con domicilio en Imarcoain Ciudad del Transporte, 18, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Diario de Navarra».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 28 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—52.687.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 171/08 referente al deudor «Cunbur, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Navarra».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 28 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—52.694.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 638.1/07, referente a los deudores Josefa Baquero García y Carlos Javier Gómez Cerrada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—53.248.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal 639/07, referente al deudor doña María José Vela Jiménez y don Miguel Baquero García, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 29 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—53.249.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado - 000843/2007 Voluntario, de María Juan Bellido, Eugenio Campins Juan e Inmaculada Garrigos Carlos, con CIF número 20146294 L, el primero; 52732620 Z, el segundo, y 52730199 P, el tercero, habiéndose dictado en fecha treinta de julio de dos mil ocho, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de julio de 2008.—EL Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—53.245.